

APRUEBA contrato de arrendamiento de seis estacionamientos ubicados en el inmueble de calle Rosas N° 1236, Interior, comuna de Santiago, con Nabih CHADUD GAZALI.

SANTIAGO, 30.ENE.014.

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Institucional de contar con estacionamientos para la Brigada de Investigaciones Policiales Metropolitana.
- 2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

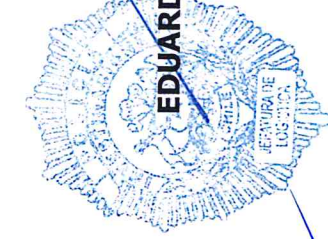
RESUELVO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de arrendamiento de seis estacionamientos ubicados en el inmueble de calle Rosas N° 1236, Interior, comuna de Santiago, con una renta de \$600.000 (seiscientos mil pesos) mensuales y vigencia desde el primero de febrero del presente año, hasta el 31 de diciembre del mismo, renovable.

portal www.gobiernotransparente.cl.
- 2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm	
Distribución:	
-Gestión	(1)
-Depcon	(1)
-Archivo	(1)

